

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01335 -00
Acreedor	BANCO FINANDINA
Deudor	ALEXANDER LÓPEZ RUÍZ
Asunto	RESUELVE SOLICITUD

Se incorporan al expediente memoriales presentados por el apoderado de la parte accionante en el que comunica la captura del bien objeto de la garantía mobiliaria y solicita la terminación del trámite.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que la comunicación de captura ya había sido puesta en conocimiento del despacho por lo que mediante providencia del 28 de septiembre de 2020 se ordenó oficiar a la **POLICÍA NACIONAL - PATRULLA DE VIGILANCIA, CUADRANTE 22 MEPOY ESTPO SUR** para que realizara la entrega del vehículo, y a la **DIJIN** para que procediera a inscribir la orden de levantamiento de la aprehensión del vehículo identificado con placas **IOU 593**.

En consecuencia, deberá la parte interesada solicitar la entrega del bien a la entidad correspondiente de manera inmediata.

Finalmente, se reitera, dado que el objeto de este trámite ya se encuentra consumado, cumplidas las anteriores ordenes se procederá a archivar el expediente.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __121__

Hoy **20 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a547e58f7097e70b3d7adf16822e8b57c7c650a1ec8ace8f3a22d7921a5c34
49**

Documento generado en 16/10/2020 09:19:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>